

cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo se ha dictado Resolución de fecha 21 de enero de 2004, recaída en el expediente AC1/04 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Otorgar trámite de audiencia de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de La Laguna y a Dña. María Ángeles Renedo Ucar para que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas mencionado, puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas y presentar en su caso, la siguiente documentación:

Primero.- Licencia de primera ocupación o, en su defecto, certificado final de obras u otro cualquiera que, expedido por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, permita garantizar la seguridad constructiva del edificio en el que se pretende instalar la actividad.

Segundo.- Anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se contenga:

- Descripción detallada de la aplicación y cumplimiento de la Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones de Protección contra Incendios NBE-CPI/96.

- Justificación de la idoneidad de las soluciones adoptadas en memoria y documentación gráfica para el cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, haciendo especial incidencia en las dimensiones del aseo adaptado.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2004.-
El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

1622 ANUNCIO de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a Comunidad de Bienes Guedez y Padrón de la Resolución de 17 de febrero de 2004, recaída en el expediente AC33/04 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Comunidad de Bienes Guedez y Padrón, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo se ha dictado Resolución de 17 de febrero de 2004, recaída en el expediente AC33/04 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Laguna y a Comunidad de Bienes Guedez y Padrón para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Datos sobre la emisión de vapores producidos por el horno instalado, indicando sistemas de depuración y condensación de que dispone indicando, caso de ser necesario, un sistema de extracción de vapores, datos de las extracciones, potencia de los motores de extracción y volumen en m³/h, filtros con que contará la campana extractora, conducto independiente hasta la cubierta por el que circularán los gases extraídos y zona del exterior hacia donde se evacuarán los mismos, con planos donde pueda comprobarse que no causarán molestias ni a vecinos ni a transeúntes.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2004.-
El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

1623 ANUNCIO de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Graziano Reggiani de la Resolución de 19 de febrero de 2004, recaída en el expediente ACAC46/04 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Graziano Reggiani, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo se ha dictado Resolución de 19 de febrero de 2004, recaída en el expediente ACAC46/04 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adeje y a D. Graziano Reggiani para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adi-

cional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Aclaración del lugar al que se accede a través de la zona de taquilla situada en la planta sótano y en caso de pertenecer a la actividad se aportarán datos e instalaciones con que cuente dicha zona.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2004.-
El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.